

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA,**

E M P L A Z A

De conformidad con el Código General del Proceso, artículos 108, 293, y 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores JAIME ALFONSO ROSALES RODRIGUEZ Y ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ VILLARREAL, para que comparezcan a este juzgado, de manera virtual, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro de la demanda radicada con el número 080013110009-2018-00154-00, según lo dispuesto en el auto proferido el día 9 de agosto de 2021.

La publicación se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Se expide el presente EDICTO a los diez (10) días del mes de agosto del 2021.



CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

ECC